

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA « ASISTENCIA EN ELABORACION PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE EN PROYECTOS CON CARGO A FONDOS DEL PRTR».

Advertido error material en el apartado 12.1 de la memoria técnica del contrato menor de servicios de «ASISTENCIA EN ELABORACION PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE EN PROYECTOS CON CARGO A FONDOS DEL PRTR», se procede a su corrección quedando la redacción del mismo de la siguiente manera:

3. Precio: hasta 5 puntos

En cuanto al criterio del precio, se valorará la Oferta Económica más favorable para el Ayuntamiento, que será una baja sobre el presupuesto de licitación.

Para la valoración de la oferta económica más favorable se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} (O_{\max} / O)$$

*La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos ($P_{\max}=5$), por el cociente **entre la oferta más económica ($O_{\max}$) y la oferta correspondiente al licitador que se valora (O).***

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTYzOTcyODMyOTA1MjYzNTg5OTg2

NOMBRE DOC.	Nota aclaratoria corrección			PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
SERGIO CASTEL GAYAN	EL/LA TRAMITADOR/A	17/12/2021	8748157	